

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 18 de abril de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-2052

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada LUZ MARÝ RODRÍGUEZ SANCHEZ, se notificó por estado de la reforma de la demanda y su adición, quien dentro del término para contestar la demanda guardó silencio.

De otra parte, téngase en cuenta que la demandada LUZ STELLA CAMACHO, se notificó del mandamiento de pago por aviso, bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, quien dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones a través de su apoderado judicial.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado MIGUEL LAVARO VARGAS TORRES, quien actúa como apoderado judicial de la demandada LUZ STELLA CAMACHO, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De las excepciones propuestas por la parte demandada, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, la contestación de demanda para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 031

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7900

